## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO**

decreto exento nº  $\_$  0 0 1 1  $\upred$  0 SECCION 1ERA. LA CISTERNA, 1 8 MAR 2014

**VISTOS:** 

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

## TENIEDO PRESENTE:

- Nº 2763, de fecha 12.06.2013, que aprobó el Contrato a 1.- El Decreto Exento Honorarios de don MARCO GUTIERREZ LIZAMA, a objeto realice el cometido de "Labor Administrativa en Terreno de la nueva Ficha Social"
- 2.- El Memorandum Nº 98 de fecha 10.01.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita MODIFICACION al Contrato Honorario en su Cláusula Quinta, como así también el Nº 3º del resolutivo del Decreto ya indicado.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria Nº 26/341 (31.12.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

## DECRETO:

1º.- APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO, bajo la modalidad 2Prestacion de Servicios a Honorarios" suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna v don MARCO ANTONIO GUTIERREZ LIZAMA, Cédula de Identidad N Quierta del Contrato, como así también el Nº 3º del resolutivo del decreto Nº 2763/2013, DIRECTOR que dando de la siguiente forma: ONTROL M

> En el mes de Diciembre del 2013 se le aumentara la suma de \$ 87.072 (ochenta y siete mil setenta y dos pesos).

2º.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-WAR ME

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.JMC.CGC.Cbc.-

SECRETARIO MUNICIPAL